



RECTIFÍQUESE DECRETO N° 3.412 DE FECHA 29/03/2023, QUE INCORPORA SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES PERSONALES (SOAP) PARA VEHÍCULOS AL CONTRATO DE "SEGUROS PARA INMUEBLES, VEHÍCULOS, ACCIDENTES PERSONALES Y OTROS" DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DE CHILLÁN.

VISTO:

- 1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 2. La Ley N° 19.886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- 3. El Decreto (H) N° 250/2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886/03, que regula la aplicabilidad del cuerpo legal con respecto a los Contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones;
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 6.404, de fecha 24 de junio de 2019, que autoriza el uso de firma electrónica avanzada en documentos emanados de la Ilustre Municipalidad de Chillán;

CONSIDERANDO:

- a) El Memo N° 53, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por parte del Subdirector Administrativo (s) de la DISAMU, Srta. Ana Escobar Sobarzo, solicitando la incorporación de seguros para vehículos al contrato vigente;
- b) El contrato de Seguros para inmuebles, vehículos, accidentes personales y otros dependientes de la Dirección de Salud Municipal de Chillán, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán, a través de su Dirección de Salud, R.U.T. N° 69.270.200-K y Seguros Generales Suramericana S.A., R.U.T. N° 99.017.000-2, suscrito con fecha 28 de noviembre de 2022;
- c) El Decreto N° 12.380, de fecha 01 de diciembre de 2022, que, Aprueba el contrato de Seguros para inmuebles, vehículos, accidentes personales y otros;

DECRETO:

- 1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto N° 3.412 de fecha 29/03/2023, en el siguiente sentido:

1.- Donde dice:

*	VALOR TOTAL DE LOS SOAP: Periodo 2023.	\$ 3643.740
---	--	-------------

2.- Debe decir:

*	VALOR TOTAL DE LOS SOAP: Periodo 2023.	\$ 364.740
---	--	------------

www.mercadopublico.cl;

- 2. **ORDÉNESE** su publicación en el portal
- 3. **ANÓTESE, DIGITALÍCESE, COMUNÍQUESE Y**



Digitally signed by PEDRO IVAN SAN MARTIN LOPEZ
Date: 2023.03.31 11:02:41 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.03.31 10:37:09 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán